



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/10/2019 - 09:17:15
Recibo No. 7708312, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VIO310FDFD

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PARA LA PROMOTORIA AMBIENTAL SIGLA FUNDAMBIENTE
Sigla:
Nit: 900.245.381 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 9.677
Fecha de registro: 07/10/2008
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 09/04/2019
Activos totales: \$2.000.000,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 12 No 11 - 73
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundambienteorg@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3598722

Dirección para notificación judicial: CR 12 No 11 - 73
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundambienteorg@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3598722

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 07/07/2008, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/2008 bajo el número 22.496 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION PARA LA PROMOTORIA AMBIENTAL SIGLA FUNDAMBIENTE.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objetivo principal del presente acuerdo asociativo es la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales contribuyendo con el desarrollo integral de la comunidad con fundamento en el desarrollo sostenible, mediante la realización de planes, programas y proyecto socio-ambientales que propendan por el bienestar general y mejoren su calidad de vida, de igual manera propicien una correcta relación del hombre con el medio, que garantice el uso racional de los recursos naturales para que dentro de un marco legal y democrático, poder interactuar con las entidades pública y privadas del orden nacional e internacional, en la búsqueda de soluciones a los problemas socio-ambientales que afectan la comunidad; mediante el esfuerzo, recursos y aportes de sus asociados, aplicando los conocimientos y los elementos técnicos necesarios para consolidar una eficiente empresa solidaria ambiental.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Asamblea General entre otras: Elegir entre los asociados presentes a los miembros del Consejo Directivo y al secretario. Son funciones del Consejo Directivo entre otras: decidir sobre la admisión de nuevos asociados; así como de su retiro voluntario o por exclusión; autorizar al Director la ejecución del presupuesto, caja menor, celeración de contratos y pagos de acreencias por las sumas específicas en cada caso; autorizar al Director la adquisición de bienes muebles e inmuebles y su enajenación y/o la constitución de garantías sobre ellos. El Representante legal de la Fundación será el Director, quien será elegido por la Asamblea General, ejercerá las funciones asignadas por el Consejo Directivo bajo la inmediata dirección de este órgano y será responsable ante el mismo y ante la Asamblea General, de la marcha y funcionamiento de la Fundación, tendrá bajo su dependencia los empleados de esta. Son atribuciones del Director entre otras: Organizar, coordinar y supervisar las actividades de la Fundación y su administración, bajo las pautas establecidas por la Asamblea General y el Consejo Directivo; llevar la representación legal de la Fundación ante las instancias públicas y privadas; constituir apoderados judicial y jurídico en la defensa de los intereses de la Fundación; celebrar los convenios y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, debidamente autorizados por el Consejo Directivo; ordenar gastos generales, abrir cuentas bancarias y girar sobre ellas con la suscripción del Presidente del Consejo Directivo y del Tesorero.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 07/07/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/2008 bajo el número 22.496 del libro I.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/10/2019 - 09:17:15

Recibo No. 7708312, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VIO310FDFD

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.